

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 1003

SALTA, 31 de julio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.663/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 62, elevado por la alumna **CORVALAN, ANA LAURA** – L.U.N° 408.870 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 - mediante la cual solicita se le otorgue una nueva prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **Silvicultura (SPA), Floricultura (SPA) y Horticultura (SPA)**, cursadas en el período lectivo 2011 ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71/72, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular de la estudiante peticionante;

Que la Escuela de Agronomía a fs. 73, aconseja no hacer lugar al pedido interpuesto por la alumna ;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 74, aconseja hacer lugar al pedido de la alumna, aclarando que se otorga de manera única y excepcional la prórroga de las asignaturas solicitadas hasta el turno ordinario de diciembre de 2015;;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **CORVALAN, ANA LAURA** – L.U.N° 408.870 - de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2003 – una nueva prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2015**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **Silvicultura (SPA), Floricultura (SPA) y Horticultura (SPA)** en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. FORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES